INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Contratación Directa Nº 15/2021 "Adquisición de Materiales Eléctricos", ID N° 393.832.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:15 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 994/2021, por Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 343 *"Útiles y Materiales Eléctricos"*, para el Ejercicio Fiscal 2021, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 1 de septiembre de 2021 a los siguientes oferentes: CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA S.A., FONOLUZ S.A. y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
- La Resolución SNC N° 209 de fecha 30 de marzo de 2020 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.

3. Acta de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 11:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 06 (seis) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

N°	Oferentes	Monto Ofertado en Gs.
1	**Ferretería Internacional S.A.**	16.316.000.-
2	**Electricidad Yacyretá S.A.**	17.829.000.-
3	**COVA de Juan Rodríguez**	18.509.000.-
4	**Emporio Ferretería S.R.L.**	18.925.200.-
5	**19 de Enero S.R.L.**	20.202.090.-
6	**Security Systems Paraguay S.A.**	20.864.923.-

4. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	Ferretería Internacional S.A.	Electricidad Yacyretá S.A.	COVA de Juan Rodríguez	Emporio Ferretería S.R.L.	19 de Enero S.R.L.	Security Systems Paraguay S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE – Constancia N° 1658506 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1658499 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1658571 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1657703 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1658586 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1658399 / Cumple

Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Acta de Asamblea – Constancia N° 1658506 / Cumple	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Acta de Asamblea – Constancia N° 1658499 / Cumple	N/A	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad – Constancia N° 1657703 / Cumple	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad – Constancia N° 1658586 / Cumple	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Acta de Asamblea – Constancia N° 1658399 / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

Todos los oferentes participantes, cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. <u>Margen de Preferencia:</u> No aplica, atendiendo a que ninguna empresa cuenta con certificado de origen, producto y empleo nacional correspondiente a los bienes que poseen procedencia nacional.

6. <u>Cuadro comparativo de ofertas:</u> Detallado en el Anexo N° 1.

7. <u>Análisis de la oferta:</u>

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Seguidamente, se procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
César Raúl Coelho de Souza Ibarra	Presidente	No registra datos / No registra datos
Adalberto Monges Rodríguez	Vice-presidente	No registra datos / No registra datos
Elizabeth Zavala	Accionista	No registra datos / No registra datos

Además, se ha insertado el RUC de la empresa en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Posteriormente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales	Ferretería Internacional S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta

Por tanto, se concluyó que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Ferretería Internacional S.A.**, constatándose que los ítems **1, 2, 3, 7, 10 y 11** se encontraban por debajo del 25% del precio referencial, motivo por el cual, se solicitó a la firma la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, por nota del 28 de setiembre de 2021.

En fecha 30 de setiembre del corriente la firma ha remitido el desglose de los montos que guardan relación con el costo, gastos de traslado, utilidad e impuestos, que fue analizado nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que los precios son aceptables y serían de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.

- **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios	**Ferretería Internacional S.A.**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de materiales eléctricos mediante la presentación de Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Servicios a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido).	**Presenta / CUMPLE (*)**

Presenta / Cumple (*):
Contrato N° 127/2020 del 11/12/2020 suscripto con el Comando Logístico - Gs. 34.822.900., con Acta de Cumplimiento del mismo Contrato.
Contrato N° 60/2019 del 12/09/2019 suscripto con el Tribunal Superior de Justicia Electoral - Gs. 311.890.000., con Acta de Cumplimiento del mismo Contrato.
Contrato N° 49/2018 del 18/12/2018 suscripto con el Tribunal Superior de Justicia Electoral - Gs. 100.336.050., con Acta de Cumplimiento del mismo Contrato.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Ferretería Internacional S.A.	
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Capacidad Legal	SI
Análisis de precios ofertados	SI
Experiencia	SI

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **Ferretería Internacional S.A.**

9. Cuadro de Adjudicación: Detallado en el Anexo Nº 2.

10. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 15/2021 "Adquisición de Materiales Eléctricos", ID N° 393.832**, a la firma oferente **Ferretería Internacional S.A.**, por un monto total de **Gs. 16.316.000 (Guaraníes diez y seis millones trescientos diez y seis mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Ferretería Internacional S.A.				Electricidad Yacyretá S.A.				COVA de Juan Rodríguez			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	32111701-001	Fotocelula, según EETT	Unidad	UNIDAD	10	DC	CHINA	35.000	350.000	ARGO	CHINA	55.000	550.000	VCP	CHINA	55.000	550.000
2	39121402-004	Ficha macho, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	DC	CHINA	4.500	225.000	INDELPLAS	ARGENTINA	6.000	300.000	KALOP	ARGENTINA	4.500	225.000
3	39121402-005	Ficha hembra, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	DC	CHINA	4.500	225.000	INDELPLAS	ARGENTINA	8.300	415.000	KALOP	ARGENTINA	4.500	225.000
4	26121635-001	Cable cordón, según EETT	Unidad	ROLLO	2	IMPACO	NACIONAL	295.000	590.000	INPACO	NACIONAL	390.000	780.000	CONDEL	PARAGUAY	325.000	650.000
5	26121635-001	Cable cordón, según EETT	Unidad	ROLLO	2	IMPACO	NACIONAL	480.000	960.000	INPACO	NACIONAL	550.000	1.100.000	CONDEL	PARAGUAY	550.000	1.100.000
6	26121635-006	Cable multifilar, según EETT	Unidad	ROLLO	1	IMPACO	NACIONAL	210.000	210.000	INPACO	NACIONAL	246.000	246.000	CONDEL	PARAGUAY	245.000	245.000
7	26121635-006	Cable multifilar, según EETT	Unidad	ROLLO	1	IMPACO	NACIONAL	498.000	498.000	INPACO	NACIONAL	598.000	598.000	CONDEL	PARAGUAY	480.000	480.000
8	39101601-9997	Lampara tubo LED, según EETT	Unidad	UNIDAD	100	ARGO	CHINA	15.500	1.550.000	ARGO	CHINA	16.000	1.600.000	GULIX	CHINA	18.500	1.850.000
9	39101601-9997	Lampara tubo LED, según EETT	Unidad	UNIDAD	500	ARGO	CHINA	16.500	8.250.000	ARGO	CHINA	18.000	9.000.000	GULIX	CHINA	19.500	9.750.000
10	39101601-9998	Foco LED, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	LED BULD	CHINA	17.800	890.000	ARGO	CHINA	21.000	1.050.000	ECOLIGH	PARAGUAY	17.000	850.000
11	31201502-002	Cinta aisladora, según EETT	Unidad	UNIDAD	20	3M	BRASIL	5.000	100.000	3M	CHINA	5.250	105.000	SICA	CHINA	6.000	120.000
12	39121601-003	Disyuntor limitador, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	STEK	CHINA	256.000	768.000	SASSIN	CHINA	165.000	495.000	VCP	CHINA	238.000	714.000
13	39121402-001	Enchufe triple, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	RIO	CHINA	5.000	250.000	INDELPLAS	ARGENTINA	4.800	240.000	ELEKTRON	CHINA	4.500	225.000

14	39121402-002	Supresor de pico con prolongador, según EETT	Unidad	UNIDAD	20	RIO	CHINA	42.500	850.000	OMEGA	CHINA	43.000	860.000	BC	CHINA	45.000	900.000
15	39111803-002	Portafoco, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	RIO	CHINA	6.000	300.000	ELEKTRON	NACIONAL	4.900	245.000	VCP	CHINA	6.000	300.000
16	39111803-002	Portafoco, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	RIO	CHINA	6.000	300.000	VCP	CHINA	4.900	245.000	VCP	CHINA	6.500	325.000
Precio Total									**16.316.000**				**17.829.000**				**18.509.000**

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Rocio Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Emporio Ferretería S.R.L.				19 de Enero S.R.L.				Security Systems Paraguay S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	32111701-001	Fotocelula, según EETT	Unidad	UNIDAD	10	ET	CHINA	64.800	648.000	ET	CHINA	65.000	650.000	VCP	CHINA	50.289	502.890
2	39121402-004	Ficha macho, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	CONATEL	URUGUAY	7.200	360.000	SAHEN	CHINA	7.892	394.600	KALOP	ARGENTINA	5.502	275.100
3	39121402-005	Ficha hembra, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	CONATEL	URUGUAY	9.900	495.000	SAHEN	CHINA	10.595	529.750	KALOP	ARGENTINA	6.134	306.700
4	26121635-001	Cable cordón, según EETT	Unidad	ROLLO	2	INPACO	NACIONAL	306.000	612.000	CONDEL	NACIONAL	365.000	730.000	CONDEL	NACIONAL	319.507	639.014
5	26121635-001	Cable cordón, según EETT	Unidad	ROLLO	2	INPACO	NACIONAL	513.000	1.026.000	CONDEL	NACIONAL	565.000	1.130.000	CONDEL	NACIONAL	513.257	1.026.514
6	26121635-006	Cable multifilar, según EETT	Unidad	ROLLO	1	INPACO	NACIONAL	193.500	193.500	CONDEL	NACIONAL	225.000	225.000	NEXANS	BRASIL	243.397	243.397
7	26121635-006	Cable multifilar, según EETT	Unidad	ROLLO	1	INPACO	NACIONAL	712.800	712.800	CONDEL	NACIONAL	440.000	440.000	INPACO	NACIONAL	543.637	543.637
8	39101601-9997	Lampara tubo LED, según EETT	Unidad	UNIDAD	100	ET	CHINA	16.200	1.620.000	ECO LIGHT	CHINA	17.560	1.756.000	ARGO	CHINA	22.091	2.209.100
9	39101601-9997	Lampara tubo LED, según EETT	Unidad	UNIDAD	500	ET	CHINA	19.350	9.675.000	ECO LIGHT	CHINA	20.850	10.425.000	ARGO	CHINA	24.757	12.378.500
10	39101601-9998	Foco LED, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	ARGO	CHINA	24.300	1.215.000	DILUX	CHINA	26.450	1.322.500	LUXEP	TAIWAN	17.557	877.850
11	31201502-002	Cinta aisladora, según EETT	Unidad	UNIDAD	20	3M	BRASIL	6.300	126.000	MILLON	CHINA	6.987	139.740	3M	ESTADO UNIDENSE	7.597	151.940
12	39121601-003	Disyuntor limitador, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	SICA	CHINA	231.300	693.900	SASIM	CHINA	248.500	745.500	VCP	CHINA	52.597	157.791

13	39121402-001	Enchufe triple, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	TRAMONTINA	BRASIL	5.760	288.000	ET	CHINA	7.000	350.000	TRAMONTINA	BRASIL	6.757	337.850
14	39121402-002	Supresor de pico con prolongador, según EETT	Unidad	UNIDAD	20	PROFIELD	CHINA	33.750	675.000	STRIP	CHINA	36.800	736.000	FREETECH	CHINA	22.441	448.820
15	39111803-002	Portafoco, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	TASCHIBRA	CHINA	5.850	292.500	ELECKTRON	NACIONAL	6.280	314.000	LUXEP	TAIWAN	7.657	382.850
16	39111803-002	Portafoco, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	FLIGHT	CHINA	5.850	292.500	ELECKTRON	NACIONAL	6.280	314.000	LUXEP	TAIWAN	7.657	382.850
Precio Total									**18.925.200**				**20.202.090**				**20.864.803**

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaria Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Rocio Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Ferretería Internacional S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	32111701-001	Fotocelula, según EETT	Unidad	UNIDAD	10	DC	CHINA	35.000	350.000
2	39121402-004	Ficha macho, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	DC	CHINA	4.500	225.000
3	39121402-005	Ficha hembra, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	DC	CHINA	4.500	225.000
4	26121635-001	Cable cordón, según EETT	Unidad	ROLLO	2	IMPACO	NACIONAL	295.000	590.000
5	26121635-001	Cable cordón, según EETT	Unidad	ROLLO	2	IMPACO	NACIONAL	480.000	960.000
6	26121635-006	Cable multifilar, según EETT	Unidad	ROLLO	1	IMPACO	NACIONAL	210.000	210.000
7	26121635-006	Cable multifilar, según EETT	Unidad	ROLLO	1	IMPACO	NACIONAL	498.000	498.000
8	39101601-9997	Lampara tubo LED, según EETT	Unidad	UNIDAD	100	ARGO	CHINA	15.500	1.550.000
9	39101601-9997	Lampara tubo LED, según EETT	Unidad	UNIDAD	500	ARGO	CHINA	16.500	8.250.000
10	39101601-9998	Foco LED, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	LED BULD	CHINA	17.800	890.000
11	31201502-002	Cinta aisladora, según EETT	Unidad	UNIDAD	20	3M	BRASIL	5.000	100.000
12	39121601-003	Disyuntor limitador, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	STEK	CHINA	256.000	768.000
13	39121402-001	Enchufe triple, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	RIO	CHINA	5.000	250.000
14	39121402-002	Supresor de pico con prolongador, según EETT	Unidad	UNIDAD	20	RIO	CHINA	42.500	850.000
15	39111803-002	Portafoco, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	RIO	CHINA	6.000	300.000
16	39111803-002	Portafoco, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	RIO	CHINA	6.000	300.000
Precio Total									**16.316.000**

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1753540
1753540

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 965787, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 28, 2021 10:58 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **abbe45cd**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1753545
1753545

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ADALBERTO MONGES RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 788910, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 28, 2021 10:59 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **68eccd55**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1753549
1753549

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELIZABETH ZAVALA DE MONGES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1509995, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 28, 2021 11:00 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **ff0bf144**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar